



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°43

De 11 de febrero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Club Kiwanis Impacto 360°, donde llevarán a cabo diferentes actividades recreativas, culturales, educativas para conocer la variedad de fauna, flora, programada para el sábado 15 de febrero de 2025, con un grupo de noventa y cinco (95) niños acompañados de veinte (20) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del señor Farid Batha Bhiku, Presidente del Club Kiwanis Impacto 360°, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, donde llevarán a cabo diferentes actividades recreativas, culturales, educativas para conocer la variedad de fauna, flora, programada para el sábado 15 de febrero de 2025, con un grupo de noventa y cinco (95) niños acompañados de veinte (20) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Club Kiwanis Impacto 360°, donde llevarán a cabo diferentes actividades recreativas, culturales, educativas para conocer la variedad de fauna, flora, programada para el sábado 15 de febrero de 2025, con un grupo de noventa y cinco (95) niños acompañados de veinte (20) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.43  
Del 11 de febrero de 2025

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 12 de febrero de 2025**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**NELLY GRIMALDO**